

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLV.

PACHUCA, 4 DE JUNIO DE 1912.

NUM. 42.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Por las Escuelas

Cesó la Señorita Natalia V. Castillo como Directora de la Escuela número 13 en Coacuilco, Huejutla.

El Director de la número 76 en Gavilanes, Mineral del Chico, Sr. Guadalupe Pérez, fué destituido por abandonar el empleo.

Notas de Milicia

En el Batallón Hidalgo se han registrado los ascensos que siguen: los Sargentos los. Francisco H. y Trinidad Contreras, José Sánchez Ruiz y José A. Hernández, á Subtenientes; Subtenientes Patricio A. Ruiz y Florencio Rojas, á Tenientes; Tenientes Fernando Vera y Rafael Ruiz, á Capitanes 2os., y el 2º Epigmenio Martínez á Capitan 1º.

Fuó nombrado Capitán 1º Ayudante el Sr. Miguel Jiménez, en lugar de don Jesús Uribe.

Se expidieron despachos en favor de los señores Odón L. Durán, como Subteniente Pagador especial de las fuerzas de seguridad pública del Estado; Alberto López, como Subteniente de Infantería, y Eduardo Fuentes, como Subteniente de Caballería.

Causaron baja en Infantería el Teniente Amelio Pérez, por haberlo solicitado, y el soldado Francisco Gascón, por enfermedad, lo mismo que el guarda de Caballería Eduardo Crespo.

Presidentes Municipales

El Sr. Luis Manuel Flores ha otorgado la protesta de ley para enorgarse de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan.

Ha tomado posesión de la de Jacala el Sr. Crescencio Lugo, por licencia concedida á don Camilo Ruiz.

Volvió á sus funciones el Sr. Camilo Solís, como Presidente Municipal de Agua Blanca, Tenango de Doria.

Jueces Conciliadores

Prestan sus servicios los señores Tranquilino Lara, como Juez Conciliador de Huazalingo; Jesús Serrano, como 1º propietario en Ixmiquilpan, por renuncia de don Ernesto Badillo, y Juan B. Lara como propietario en Tula, por haber fallecido Don Próspero A. Baptista.

Protestaron legalmente los señores Teodoro Hernández, como Juez 2º Conciliador de Tula, y Refugio Aparicio, como 3º de Metzquititlán.

Secretarios

Funcionan como Secretarios de Presidencias Municipales, los señores Carlos R. Sagaón en Tlanchinol, Telésforo Lara en Orizatlán, Ernesto Ponce en Acaxochitlán, y Feliciano López en Chapantongo, por renuncia de don Constantino Pérez.

De Secretarías de Juzgados Conciliadores se han encargado los señores Fidencio D. Sierra en Tlanchinol, Cándido Hernández en la 1ª Sección judicial de Orizatlán, Gerónimo Lara en Yahualica y Fortunato Monter en Jacala.

Nombramientos en los Municipios

Se expidieron los nombramientos que á continuación se expresan, á favor de las personas que se citan: Porfirio Martínez y Miguel Vite y L, Tesoreros Municipales, de Acaxochitlán el primero, y de Huejutla el segundo, por licencia á don Eduardo Camargo; Aurelio Arenas, jefe de la policía diurna en Zacualtipán; Eduardo Molina, Alcalde de la Cárcel de Apam, por renuncia de don Luis Lugo; Ismael Valencia, cabo de la Gendarmería municipal de Tulancingo; Juan Hernández, 5º celador de la cárcel de Huejutla, y Manuel Melo, Tesorero Municipal de San Bartolo, Tenango, por renuncia de don Francisco Solís.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 1º al 7 de abril de 1912.

Nacimientos.

Hombres 2, mujeres 2..... 4

Presentaciones.

Víctor Moreno y Consuelo Martínez, Justo López y Silveria Medel, Bardomiano Escamilla y Angela Garnica.

Matrimonios.

Felipe Guerrero y Cándida Arroyo, Hilario Cruz y Luisa Quevedo.

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 1, mujeres 1..... 2

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.

Fiebre puerperal.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	4
Tifo.....	1
Tos-ferina.....	1
Tabardillo.....	1

Defunciones

Teófila Reyes Vda. de Ibarra, Abraham Castela-zo, Guadalupe Ramírez Vda. de Guevara, José Arteaga, María del Consuelo Rosaura Rivera, Joaquina Martínez de Cruz, Luis Pérez, Pascual Saldaña, José Refugio Blancas, Concepción Cortés, José Concepción Martínez, Julián Juárez, Pomposa García, Lázaro Sánchez, José Encarnación Luna, Arnulfo Cruz, José Jesús Ibarra, Miguel Andrade, Anselma Peña, Santiago Vergara, Delfino Gutiérrez, Isidro Hernández, María Juliana Jiménez, Francisco Zaragoza, Teodora Rivera, Juan Mejía, María Dolores Santos Vázquez, Jacinto Sánchez, José Godínez, Maximiliano Trejo, José Linares, Angela Cano, Aurora Trejo, María Guadalupe Soto, Macario

Mendoza, Arcadio Sánchez, Luis Arcos, Simón Martín, Pablo Torres, José Lira, Cástulo Hernández, José Jesús Cortés, Manuela Vázquez, Rosa Carmo-
na Vda. de Hernández, Cirila Trejo, Juan Sarmien-
to, Bernabé Armenta, Francisco Ramírez, Antonio
Tavera, Cesarea Arteaga, Cristino Cruz, Felipa
Gutiérrez, Leonides García Lugo, Ignacio Figueroa

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	107
Carneros.....	70
Cerdos.....	97
Chivos.....	206

Animales incinerados en los Hornos Crematorios

Caballos.....	3
Mulas.....	2
Asnos.....	2

Ministrado por el Municipio.

petróleo para la Gendarmería, litros....	60
petróleo para Veladores de Jardines, litros...	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros....	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros.....	3

Obras Materiales.

- En el cerro de el "Lobo" se excavaron para el depósito de agua, 186 metros cuadrados.
En el propio cerro se hizo un terraplén de 150 metros cuadrados.
Se extrajeron del mismo cerro 12 metros cúbicos.
En el Jardín de la Independencia se hizo una excavación para tubería de 100 metros lineales.
En la 6ª calle de Hidalgo se hizo una excavación para tubería de 100 metros lineales.
En la Avenida Juárez se hizo un canal de 300 metros lineales.
En el callejón de Echevarría se hizo una atarjea de 30 metros lineales.
En la 1ª calle de Rafael Lucio se hizo una atarjea de 10 metros lineales.
En la 2ª calle de Victoria se hizo una banquetta de adoquín de 16 metros cuadrados.
En la Cárcel de Ciudad se compuso un excusado.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXI Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE ENERO DE 1911.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Con asistencia de los C. C. Diputados Hernández y Sánchez Mejorada, á las once y diez de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que á continuación se expresan:

Nota de la Secretaría General del Gobierno del Estado, de fecha 6 del presente mes, la cual manifiesta á esta Diputación Permanente quedar enterado el Señor Gobernador de que, en la sesión última, el C. Lic. Don José Asiain otorgó la protesta de ley como Magistrado 3º interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado.—A su expediente.

Otra nota del Tribunal Superior de Justicia del Estado que, como la anterior, manifiesta dicho H. Cuerpo haberse enterado de que con fecha 5 del actual, el C. Lic. Don José Asiain otorgó la protesta de ley, en virtud de haber sido nombrado por el Señor Gobernador, Magistrado 3º interino del propio Tribunal.—El trámite anterior.

Los H. H. Congresos de los Estados de Aguascalientes y Tlaxcala, en oficios fechados los días 30 y 31 del pasado Diciembre, participan á esta Diputación Permanente la clausura de los períodos primero y cuarto y último, respectivamente, de sus sesiones ordinarias; dejando instaladas las Diputaciones Permanentes que funcionarán en el receso.—En ambos oficios recayó el trámite de "Enterado."

Oficio del H. Congreso del Estado de Puebla, de fecha 1º del mes en curso, comunicando á esta Diputación Permanente que, en el citado día, el XXI Congreso Constitucional del mismo abrió el primer período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Durango, fechadas el 30 de Diciembre último, las cuales comunican á esta Diputación Permanente que, habiendo regresado de la Capital de la República el C. Lic. Esteban Fernández, Gobernador Constitucional de esa entidad Federativa, en la expresada fecha ha vuelto á encargarse del Despacho del Poder Ejecutivo que desempeñó interinamente el Sr. Cipriano Guerrero, quien hizo entrega de él, en el mismo día.—Ambas circulares obtuvieron el trámite de "Enterado."

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Durango, en oficio fechado el 3 del corriente, participa á esta Diputación Permanente haber procedido á la elección de Presidente y Vicepresidente del mismo, resultando electo para desempeñar el primer puesto el C. Lic. Saturnino Muñiz, y el C. Lic. Buenaventura Cincúnegui para el último.—Igual trámite.

Nota del H. Congreso del Estado de Puebla, fechado el 28 de Noviembre del año próximo pasado, acusando recibo de la circular en que se le comunicó la clausura del cuarto y último período de sesiones ordinarias de esta H. Legislatura.—Se mandó pasar al archivo.

El H. Poder Legislativo del Estado de Morelos, Gobierno del Estado de Campeche y Jefatura Política del Distrito Sur de la Baja California, en oficios de distintas fechas, manifiestan quedar enterados de la clausura del período extraordinario de sesiones á que fué convocado el H. Congreso del Estado.—El trámite anterior.

Oficio del H. Congreso del Estado de Puebla, fechado el 3 de Diciembre último, acusando recibo del telegrama en el que se insertó el decreto expedido por la Legislatura del Estado, secundando la iniciativa de la de Guanajuato, referente al voto de con-

fianza en favor de los CC. Presidente de la República, Vicepresidente y Secretarios de Estado.—El mismo trámite.

El C. Sebastián Camacho, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en esquila fechada el 10 del que corre, participa á esta Diputación Permanente el fallecimiento del Sr. Lic. Don Emilio Pardo, Primer Senador propietario por el Estado de Tlaxcala.—Enterado con sentimiento.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.—C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Enero 19 de 1911.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ENERO DE 1911.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Reunidos los CC. Diputados Hernández y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que se citan en seguida:

Solicitud del Sr. Juan Francisco Gómez, fechada en Tenango de Doria el 31 de Diciembre último, y recibida en la Secretaría de esta Diputación Permanente el 14 del actual, suplicando atentamente al C. Presidente de la H. Legislatura del Estado, en virtud de haber sido inhabilitado para obtener empleos por sentencia ejecutoria que pronunció la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la causa que se le instruyó por el delito de peculado, se sirva otorgarle su respetable resolución rehabilitándolo en los derechos de que está suspenso.—Recibo y que el expediente respectivo se ha reservado al conocimiento del Congreso.

Los HH. Congresos de los Estados de Coahuila, Chiapas y Morelos, en notas de distintas fechas, comunican á esta Diputación Permanente la clausura del primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente á diversos años de sus ejercicios; dejando nombradas é instaladas las Diputaciones Permanentes respectivas que funcionarán en el receso.—En todas y cada una de estas notas recayó el trámite de "Enterado."

Participa á esta Diputación Permanente el H. Congreso del Estado de Yucatán, haber abierto con fecha 1º del presente mes, el primer período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio.—El trámite anterior.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las cuales comunican á esta Diputación Permanente que, terminada la licencia que se le concedió y que le fué prorrogada al C. Alejandro Vázquez del Mercado, Gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, con fecha 14 del que corre se ha hecho cargo del Despacho del Poder Ejecutivo, previa entrega que de él hizo el C. Dr. Enrique C. Osornio, que lo desempeñó interinamente.—Ambas circulares obtuvieron igual trámite.

El C. Damian Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, en circular fechada el 9 del que cursa, participa á esta Diputación Permanente haber vuelto á encargarse del Despacho de la Secretaría General del Gobierno del mismo; el C. Lic. Silvano Saavedra, en virtud de dar por terminada la licencia que le fué concedida.—El mismo trámite.

Dos circulares del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 1º del mes en curso, comunicando á esta Diputación Permanente que, en el propio día, previas las formalidades de ley, el C. Gral. Abraham Bandala, Gobernador Constitucional del mismo, hizo entrega del Despacho del Poder Ejecutivo al C. Crel. Policarpo Valenzuela, en virtud de haber sido electo con igual carácter, para el cuatrienio que principia en la expresada fecha y terminará el 31 de Diciembre de 1914, y quien á su vez participa haberse hecho cargo de él, previas las formalidades de estilo.—En ambas notas recayó el trámite de "Enterado."

Circular del Superior Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas, manifestando á esta Diputación Permanente haber sido nombrado Magistrado 1º de número, de dicho H. Cuerpo, el C. Lic. N. Domínguez, quien entró al desempeño de su cometido el 28 del pasado Diciembre, quedando encargado de la Presidencia del propio Tribunal.—El mismo trámite.

Nota del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, de fecha 1º del actual, en la que el C. Lic. David Gutiérrez Allende, Presidente de esa H. Corporación, comunica á esta Diputación Permanente haber quedado instalado el alto Cuerpo de referencia, en la forma que se expresa en dicha nota.—Igual trámite.

El C. Lic. L. Graham, participa á esta Diputación Permanente haber sido electo Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, para el período que principia el 1º del corriente y terminará el 31 de Marzo próximo, entrando al ejercicio de sus funciones, previas las formalidades de ley.—El trámite anterior.

Acusa recibo de la circular en la que se le comunicó la clausura del cuarto y último período de sesiones ordinarias de la H. Legislatura del Estado, en oficio fechado el 9 del presente mes, el H. Congreso del Estado de Yucatán.—Se mandó pasar al archivo.

El mismo H. Congreso del Estado de Yucatán, manifiesta quedar enterado de la clausura del período de sesiones extraordinarias que abrió la H. Legislatura del Estado por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—El mismo trámite.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en oficio de fecha 5 de Diciembre anterior, acusa recibo del telegrama relativo al decreto expedido por la H. Legislatura del Estado, otorgando un voto de confianza al C. Presidente de la República y á su Gabinete.—El propio trámite.

Como no hubiese en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.—C. Sánchez Mejorada, Diputado Presidente.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Enero 26 de 1911.—Salvador Hermosillo, Oficial Mayor

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ENERO DE 1911.

Presidencia del C. Sánchez Mejorada.

Presentes los CC. Diputados Hernández y Sánchez Mejorada, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Circular del Gobierno del Estado de Tabasco, en la que el C. Crel. Policarpo Valenzuela, Gobernador Constitucional del mismo, participa á esta Diputación Permanente que, en virtud de haber conferido al C. Lic. Don Rómulo Becerra Fabre, las funciones de Secretario General del Despacho del Gobierno, con fecha 1º del actual, previas las formalidades de estilo, ha entrado al desempeño de ellas; dando á conocer la firma del expresado Sr. Lic. Becerra Fabre, que consta al margen de la citada circular.—Enterado.

El C. Crel. Policarpo Valenzuela, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en circular fechada el 3 del mes en curso, comunica á esta Diputación Permanente que, habiendo nombrado interinamente al C. Lic. Manuel García Jurado, cuya firma aparece al margen de dicha circular, Oficial Mayor de la Secretaría General del Despacho del mismo Gobierno, en el propio día y previas las formalidades de ley; se ha hecho cargo de sus funciones.—Igual trámite.

Esquela fechada en Tlaxcala el día 20 del que corre, por medio de la cual el C. Presidente de la Diputación Permanente del H. Congreso de esas Entidad Federativa, participa á la de este Estado el fallecimiento del Señor Don Rosalío Cahuantzi, Diputado propietario por el Distrito de Morelos.—Enterado con sentimiento.

El C. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Nuevo León, en esquela fechada el 20 del presente, comunica á esta Diputación Permanente el fallecimiento del Sr. Lic. Don Canuto S. Martínez, Magistrado 5º Supernumerario.—El mismo trámite.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*Carlos Sánchez Mejorada*, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia Secretaría de la Legislatura. Pachuca, febrero 2 de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular núm. 104.

En circulares anteriores se ha prevenido á todos los jefes de las oficinas del Estado, que cuando se dirijan al Gobierno para asuntos oficiales, lo hagan asentando entera y con toda claridad su firma, á efecto de evitar confusiones y dificultades; mas como el señor Gobernador no ha visto cumplidas dichas prevenciones, pues muchos de los funcionarios y empleados, en los documentos y oficios que subscriben usan de abreviaturas en

su firma, haciéndola á veces ilegible, se ha servido disponer me dirija á Ud., como lo hago, recomendándole que cuando firme algún documento ú oficio dirigido al propio Gobierno, sea de la índole que fuere, lo haga asentando de su puño y letra, con toda claridad y sin ninguna abreviatura su nombre, no haciendo en ningún caso uso de facsímiles, que no pueden hacer fe en documentos oficiales.

Esta circular la hará Ud. extensiva á todos los empleados de su dependencia, acusándome el recibo de estilo.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, 30 de mayo de 1912.—*Amador Castañeda*.—Al....

GOBIERNO GENERAL

RAMON M. ROSALES, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección primera.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“FRANCISCO I. MADERO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el inciso IV, letra C. del artículo 72 de la Constitución Federal, decreta:

Art. 1º.—Se convoca al pueblo del Distrito Federal á elección extraordinaria de un segundo senador suplente:

Art. 2º.—Se convoca al pueblo del Estado de Hidalgo á elección extraordinaria de un segundo senador suplente.

Art. 3º.—Estas elecciones extraordinarias se harán juntamente con las próximas ordinarias para diputados y senadores al XXVI Congreso de la Unión, y los electos terminarán su periodo constitucional el 15 de septiembre de 1914.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, á 24 de mayo de 1912.—*G. Mendizábal*, senador vicepresidente.—*José Castellot*, senador vicepresidente.—*Francisco Alfaro*, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—*Francisco I. Madero*.—Al C. Lic. Jesús Flores Magón, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.”

Lo comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, mayo 25 de 1912.—*J. Flores Magón*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 27 de mayo de 1912.—*Ramón M. Rosales*.—*Amador Castañeda*, Secretario General.

RAMON M. ROSALES, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección 1ª.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el siguiente decreto.

“FRANCISCO I. MADERO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1º.—Se convoca al pueblo mexicano á elecciones de cinco Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Art. 2º.—Las elecciones primarias se verificarán el último domingo de junio y las secundarias ó definitivas el primer domingo de julio próximos, de acuerdo con las prevenciones de la ley de 19 de diciembre de 1911.

Art. 3º.—Los funcionarios electos tomarán posesión de su cargo el día que se designe al hacerse la declaración correspondiente; comenzando á correr desde esa fecha su período constitucional.

Genaro García, Diputado presidente.—*G. Mendi-cábal*, senador vicepresidente.—*Alonso Mariscal y Piña*, diputado secretario.—*Francisco Alfaro*, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á veinticinco de mayo de mil novecientos doce.—*Francisco I. Madero*.—Al C. Lic. *Jesús Flores Magón*, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.”

Lo comunico á usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 25 de mayo de 1912.—*J. Flores Magón*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 27 de mayo de 1912.—*Ramón M. Rosales*.—*Amador Castañeda*, Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

CONVOCATORIA

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Ozuluama, Ver., y Huejutla, Hgo., pasando por Punta de la Loma Alta, La Aguada, Limones, La Puente, El Jardín, Comales, Pocero, Piedras Negras, Loma de la Cerca, Orejón, Dos Zanjias, El Potrero, Tantoyuca, Tepatlán, Oececa, Mecapala, Platón Sánchez y Chalma.

2º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á pie.

3º El número de viajes redondos será de cuatro á la semana, doscientos ocho al año, tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El Contrato comenzará á estar en vigor el 16 de Julio de 1912, y su duración será de 4 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las Oficinas del Timbre de: Ozuluama, Pecero, Tantoyuca, Platón Sánchez, Chalma ó Huejutla, y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este Depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el solicitante, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los solicitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: “Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ozuluama, Ver., y Huejutla, Hgo.”

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los solicitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día de 15 de Junio de 1912, con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal. [Las propuestas que remitan los interesados sólo se recibirán hasta el 14 de Junio de 1912.]

11º En igualdad de circunstancias se dará pre-

ferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12.º Tan luego como se declare cuáles fueron las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7.º de esta Convocatoria, en la inteligencia que esta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse las que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7.º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9.º de esta propia Convocatoria.

13.º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14.º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en las Oficinas de Correos de Ozuluama, Pecero, Tantoyuca, Platón Sánchez, Chalma ó Huejutla, y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 13 de Abril de 1912.—El Director General, *J. Covarrubias*.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos intestamentarios del Señor Próspero Barrera, vecino que fué del Municipio de Tlahuiltepa, Distrito de Molango, El suscrito Juez de primera instancia de este Distrito por auto de fecha de ayer, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar, y en el indiciado de Tlahuiltepa y Molango y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días se presenten en este Juzgado á deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quien corresponda, se publica el presente.

Ixmiquilpan, mayo 21 de 1912.—*Matilde Rangel y Domínguez*, Srío. 3-1

Recibido, mayo 31 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de Doña Beatriz Villena, vecina de Pachuca, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 31 de mayo de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 31 de 1912.—Recibido, junio 1.º de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO 1.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes del señor don José Melquiades Moreno, vecino que fué de esta Ciudad, el Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, juez primero de Primera Instancia de este Distrito, que conoce de dicho juicio, ha mandado que con fundamento en el artículo 1506 del Código de Procedimientos civiles, se convoque por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" que se publica en la ciudad de México, á los que se crean con derecho á los bienes del finado José Melquiades Moreno, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el último periódico, se expide el presente, en Tulancingo, á veintidós de mayo de mil novecientos doce.—*C. M. Ariza*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 23 de 1912.—Recibido, mayo 27 de 1912.—*Martínez*.

EDICTO

Por auto de esta fecha el Ciudadano Waldo Martínez, Juez Conciliador, por ministerio de la ley sustituto del de primera Instancia del Distrito, ha mandado que se publique un edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, convocando á todos los que se crean con derecho á los bienes del ciudadano Trinidad Martínez, vecino que fué de la Misión, de este Distrito, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la última publicación.

Para su publicación en el "Periódico Oficial," se expide el presente en Jacala, á dieciocho de mayo de mil novecientos doce.—*Dové, Ambrosio Mayorga*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, mayo 23 de 1912.—Recibido, mayo 28 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de Rosa González, vecina de esta Ciudad, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 24 de abril de 1912.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 31 de 1912.—Recibido, mayo 31 de 1912.—*Martínez*.

JUZGADO 2.º DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

REMATE

En el juicio ejecutivo promovido por la señora Paz Moreno, contra José S. Pérez, el Ciudadano Juez, por auto de esta fecha, señaló las diez de la mañana del veintinueve del actual, para que tenga lugar en este Juzgado el remate de la casa ubicada en Metepec, de este Distrito, nombrada "El Palacio Mercantil" que linda al Norte, con casas de Ignacio Santos y Antonio Islas, calle en medio; al Sur con la plaza "Rafael Cravioto," al Oriente con las fincas de Isidro Gómez, Gorgonio de la Concha y Antonia Aparicio, calle en medio, y al Poniente, con propiedades del mismo Pérez; cir-

viendo de base la cantidad de siete mil seiscientos veinticuatro pesos treinta y siete centavos, anunciándose el remate en el "Periódico Oficial" del Estado y en el Juzgado Conciliador de Metepec.

Y en demanda de postores se expide el presente en Tulancingo, á veintidos de mayo de mil novecientos doce.—*Salvador Fraixanet, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 22 de 1912.—Recibido, mayo 24 de 1912.—*Martínez.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de Doña Dolores Vega de González, vecina de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 24 de mayo de 1912.—*Asa., Ignacio M. Cobos.*
—*Asa., Franco. Martínez H.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 25 de 1912.—Recibido, mayo 25 de 1912.—*Martínez.*

MINERIA

COMPANIA MINERA SONORA Y URES, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy y en cumplimiento del Artículo 25 de los Estatutos, acordó se cite á Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el Viernes 28 de junio próximo á las 11 a. m. en el Despacho de la Compañía, 2ª San Agustín Núm. 53, planta baja Núm. 8 de esta Ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Informe del Comisario con el Balance General de esta Compañía por el ejercicio del 1º de junio de 1911 al 31 de mayo de 1912, para su discusión, aprobación ó modificación.

III.—Elección de los Comisarios propietario y suplente. México, 30 de mayo de 1912.—El Secretario, *Miguel de la C. Escamilla.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 1º de 1912.—Recibido, junio 1º de 1912.—*Martínez.*

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y á mocion de varios accionistas, se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 12 de junio del corriente año en esta Ciudad y en las Oficinas de la Compañía sitas en la Plaza de Morelos núm. 1.

Dicha Asamblea tendrá por objeto discutir y resolver sobre los asuntos que se expresan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.—Derogación del artículo séptimo de los Estatutos respecto á derechos de preferencia ó del tanto en nuevas emisiones de capital en favor de los actuales accionistas y derogación de las cláusulas de la escritura constitutiva y sus reformas relativas al mismo punto;

2º.—Resolución sobre contrato para la introducción y cotización de las acciones de la Compañía en la Bolsa de París y autorización al Consejo para celebrar todos los arreglos necesarios;

3º.—Aumento del capital social, derechos de las nuevas acciones y modificaciones correlativas en la escritura social y en los estatutos;

4º.—Modificación de la escritura social y de los estatutos respecto del domicilio social y de los demás puntos que proponga el Consejo, conexos con los anteriores;

5º.—En caso de aprobarse los puntos anteriores, elección de vocales del Consejo de Administración y Comisarios propietarios y suplentes; éstos y aquéllos en substitución de quienes están ahora en funciones;

6º.—Nombramiento de apoderados ó sean delegados especiales á fin de que formalicen las escrituras públicas y hagan todos los actos y gestiones que sean necesarios para dar debida ejecución á los acuerdos anteriores;

7º.—Cualquier asunto que proponga el Consejo y que tenga estricta conexión con los que mencionan los números anteriores.

Se recuerda á los accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar en las oficinas de esta Compañía ó en alguna Institución de crédito con concesión en la República ó en algún Banco del exterior, con cinco días cuando menos de anticipación á la fecha de la Asamblea, las acciones de que sean tenedores, ó el certificado de inscripción nominativa de dichas acciones á su favor, á efecto de que se les expida la tarjeta de entrega con el nombre del accionista y el número de votos que lo correspondan.

Pachuca, mayo 27 de 1912.—*L. Vergara, Srio.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 27 de 1912.—Recibido, mayo 27 de 1912.—*Martínez.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 891.—El señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 1 de la plaza de Morelos, solicita con el nombre de "Santa Isabel" ocho pertenencias mineras y unas demasías que miden, aproximadamente, cinco hectáreas, para explotar una veta oro-argentífera en el Mineral de Santa Rosa, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, las que se medirán como sigue: partiendo de la mojonera NW. del fondo de "Providencia," y con el mismo rumbo de la cabecera poniente de este fondo, se medirán 100 metros; de este punto y con rumbo perpendicular al anterior, se medirán hacia el NE. 600 metros; de este último punto y con el rumbo de las cabeceras de "Providencia," se medirán hacia el SE. 200 metros, debiendo completar las medidas desde el último punto hasta la mojonera SE. de "Providencia," cuya línea deberá medir 200 metros. La demasia se compondrá de tres fracciones: 1º. El triángulo que queda formado por el costado sur de "Providencia" y su prolongación hasta la mojonera SE. del nuevo fondo; el costado norte de "Santa Rita" desde la mojonera SE. de esa cuadra hasta la mojonera SW. de "Providencia;" por último, la línea que une la mojonera NE. de "Santa Rita" con la mojonera SE. del nuevo fondo. 2º. El cuadrilátero que se obtiene uniendo la mojonera NW. del nuevo fondo, con la mojonera SE. de "San Gerónimo" y comprendido entre los costados del poniente del "Providencia" y del nuevo fondo, el costado norte de "Santa Rita" y de "Dolores" y el costado SE. de "San Gerónimo." 3º. El triángulo formado por los costados chicos de "San Gerónimo" y el costado norte de "Dolores."

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la 5ª calle de Velázquez de León número 94.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo catorce de mil novecientos doce.—*A. M. Llanusa.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 27 de 1912.—Recibido, mayo 27 de 1912.—*Martínez.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1044.—Leon Lemaire, mayor de edad y minero, de nacionalidad belga, con domicilio en el número 18 de la calle de Ghilardi de esta ciudad, ante Ud. cumpliendo con lo dispuesto por la ley Minera vigente, solicita en toda forma la concesión de cuatro pertenencias sobre unas vetas de plata, plomo y fierro que llevarán el nombre de "San Enrique," sitas en la barranca del Dedhó de este Municipio y Distrito.

Las cuatro pertenencias quedarán apañadas á los fundos mineros "San Salvador," "La Chiripa," y "Marruecos" por el lado poniente de dichos fundos; y el punto de partida de las medidas será la mojonera SW. del fundo "La Chiripa."

Ha manifestado el señor Enrique Poillán, vecino de esta Ciudad, su aceptación para la medición del caso, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapán, mayo 3 de 1912.—Manuel García. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, mayo 21 de 1912.—Recibido, mayo 25 de 1912.—Martínez.

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

Balance y Cuenta General en 31 de diciembre de 1911.

ACTIVO.

Caja y Bancos.		
Efectivo existente.....	\$	8,450 59
Deudores Diversos:		
Saldo á su cargo.....	\$	46,184 72
Muebles de Escritorio:		
Costo de los existentes.....		1,142 04
Acciones:		
Valor de 250 acciones liberadas que se habían destinado para cubrir los gastos de cotización de las acciones de esta Compañía en Bolsas extranjeras, á razón de \$116 cada una.....	\$	29,000
Valor de 1,500 acciones de \$100 que no han sido colocadas...	150,000 00	179,000 00
Acciones Abandonadas:		
Valor de 411 acciones de nueva emisión, á razón de \$116 cada una, que han pagado \$10 y que fueron devueltas por sus subscriptores.....		43,566 00
Gastos del Préstamo Hipotecario.		29,017 52
Acción de la Cía. La Industria Minera:		
Pagado por exhibición de una acción.....		57 00
Instalaciones:		
Saldo á su cargo.....		2,628,676 78
Suma el Activo.....	\$	2,936,094 65

PASIVO.

Acreedores Diversos:	
Saldo á su favor.....	37,509 57
Banco Internacional é Hipotecario:	
Crédito hipotecario.....	498,305 72

Fondo invertido en instalaciones:

Lo dispuesto de los Fondos de Reserva y de Obra Nueva para la Presa de San José y para las Estaciones de Cubitos y de Trinidad..... 323,361 85

Fondo de Reserva:

El 10p^o sobre el importe de los Dividendos Núms. 133 á 135, acordados en el año... 5,351 70

Capital:

El Social representado por 20,000 acciones de \$100 cada una..... 2,000,000 00

Pérdidas y Ganancias, como sigue:

Sobrante del año anterior.....	\$	55,462 78
Intereses á cargo de los Bancos de cuenta corriente.....		620 50
Dividendos caducos.....		14 00
Utilidad en la cuenta de explotación.....		94,134 54

Suma.....\$ 150,231 82

Menos:

Dividendos números 133 á 35 sobre 17,839 acciones vigentes...\$	53,517 00
5p ^o honorarios al Consejo.....	2,675 85
10p ^o aplicado á Fondo de Reserva.....	5,351 70
Gastos de la nueva emisión de acciones en el año de 1907.....	7,565 74
Intereses al Banco Internacional é Hipotecario, sobre hipoteca.....	9,555 72
	78,666 01

Sobra para 1912.....\$ 71,565 81 71,565 81

Suma el Pasivo.....\$ 2,936,094 65

México, 31 de diciembre de 1911.—El Consejo de Administración.—J. de Landero y Cos.—S. Camacho.—R. Honey.—E. Girault.—T. P. Honey.—Ag. Quintanilla, Secretario.—V^o B^o E. Solórzano, Comisario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 29 de 1912.—Recibido, mayo 29 de 1912.—Martínez.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2^a calle de Allende número 24, antes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1^a de Iturbide núm. 9.)